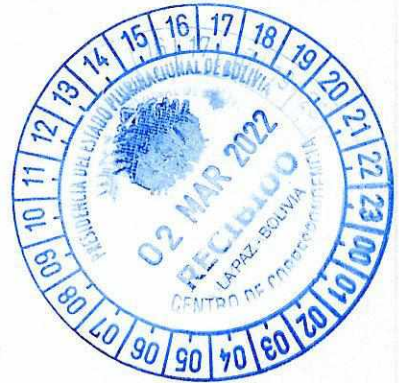




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de febrero de 2022
P.I.O. N° 004/2021-2022



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Ministro de Hidrocarburos y Energías, presentada por los Senadores: Silvia Gilma Salame Farjat; Nely Verónica Gallo Soruco; Andrea Bruna Barrientos Sahonero y Fernando A. Vaca Suárez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, al Artículo 119 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos y al Decreto Supremo N° 29033: **a)** Informe si las Seis Federaciones de Productores de Coca del Trópico de Cochabamba se constituyen en pueblos indígenas, originarios o Comunidades Campesinas. Adjunte documentación de respaldo. **b)** Informe si el territorio por el que cruza el gasoducto Carrasco-Cochabamba se constituye en tierra comunitaria de origen, comunal, indígena o campesina. Adjunte documentación de respaldo. **c)** Informe si como organizaciones sociales, las Seis Federaciones de Productores de Coca del Trópico de Cochabamba cumplen con el principio de territorialidad y gozan de usos y costumbres para ser objeto de consulta y compensación por la construcción del gasoducto Carrasco-Cochabamba. Adjunte documentación de respaldo. **d)** Informe si las Seis Federaciones de Productores de Coca del Trópico de para ser objeto de compensación presentaron certificado de registro de propiedad de bienes o si acreditaron titularidad sobre territorios, como en el caso de pueblos indígenas originarios campesinos. **e)** Informe sobre cuál fue la base técnica - legal para determinar que la compensación económica en favor de las organizaciones sociales antes mencionadas sean objeto de una compensación financiera. Adjunte documentación de respaldo. **f)** Informe por qué se dio curso al trámite de compensación económica por el desarrollo de actividades hidrocarburíferas en favor de las organizaciones sociales de productores de coca, sin que estas gocen de personería jurídica. Adjunte documentación de respaldo. **g)** Informe sobre el pago de otras compensaciones en favor de pueblos indígenas originarios de la región por la construcción del gasoducto Carrasco-Cochabamba u otras actividades hidrocarburíferas. --- **2.** Informe de acuerdo a su registro, de qué fecha data y qué argumentos constan en la solicitud de autorización para la construcción y posterior concesión de administración de la Estación de Servicio a favor de las federaciones de productores de coca. Adjunte documentación de respaldo. --- **3.** Informe en qué fecha y bajo qué respaldo técnico-legal YPFB aprobó la autorización para la construcción y posterior concesión de administración de la Estación de Servicio a favor de las federaciones de productores de coca. Adjunte documentación de respaldo. --- **4.** Informe de forma extensa y de acuerdo a su registro, cuál es el avance físico y financiero de los proyectos de estaciones de servicio para provisión de gas natural, gasolina y diesel, a ser ejecutados con recursos de la compensación por la construcción del gasoducto Carrasco-Cochabamba. --- **5.** Con base a informes técnicos y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): **a)** Informe sobre los impactos socio ambientales del proyecto correspondiente a la construcción del gasoducto Carrasco-Cochabamba. **b)** Informe, qué sistemas ecológicos fueron afectados con el Gasoducto Carrasco-Cochabamba. **c)** Informe, qué



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

desplazamientos demográficos se originaron por el Gasoducto Carrasco-Cochabamba. **d)** Informe, qué daños socio ambientales serán objeto de reparación y de qué forma a raíz del desarrollo del proyecto. --- **6.** Remita copia física y digital del Convenio de Validación en el cual se reconocieron los acuerdos emergentes de la ejecución del Proceso de Consulta y Participación a la Seis Federaciones de Productores de Coca del Trópico de Cochabamba. --- **7.** Informe por qué Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) otorgó una compensación por la construcción del gasoducto Carrasco-Cochabamba a las Seis Federaciones de Productores de Coca del Chapare, teniendo en cuenta que en noviembre de 2019 estos sectores fueron responsables de la explosión de 200 metros de ducto, como efecto de los conflictos de 2019 y posteriormente, arribaron a un acuerdo con el gobierno transitorio para iniciar su reparación; llegando a provocar una pérdida estimada de 72 millones de dólares americanos.”

En ese sentido agradeceré a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día **martes 8 de marzo del año 2022, a horas 10:30 a.m. en la Comisión de Tierra Territorio, Recursos Naturales y Medio Ambiente.**

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL